CIRCULAR EXTERNA No 002 DE 2023

PARA: ENTIDADES SUJETAS DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

ASUNTO: PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

FECHA: Marzo 10 de 2023.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la constitución política, la ley 42 de 1993, 1474 de 2011, y la ordenanza 011 de 2011 y el artículo 8 de la resolución No. 0045 de 2021, y teniendo en cuenta que se debe rendir cuenta por parte de los entes sujetos de control, determinados en la Resolución No. 0054 del 17 de febrero de 2023, emanada del ente de Control, determina:

Se prorroga el plazo por única vez y sobre el cual no se concederá prorroga adicional alguna, para que las entidades responsables de rendir la cuenta en línea, reporten la información en la plataforma SIA Contralorías, el cual será el día 31 de marzo de 2023.

Cordialmente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ